

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS
ELÉCTRICOS, AGUA POTABLE Y OTROS SERV.

PÚBLICOS DE MORSE LIMITADA

DCION. DE COOP. MAT. N° 5144

PERS. JURÍDICA DEC. 2715 DEL 14/06/62 MAT. 1268

CAMELIA 166 – TELEFAX 0236 – 4495059

E-MAIL COOPMORSE@REDPOWER.COM.AR

C.P. 6013 MORSE BS.AS.

Morse,

.....

.....

.....

**Ref.: Prevención de roturas de redes de gas natural por
Obras en la vía pública. Resolución ENARGAS N° 181/95.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de contactarnos con Usted con el fin de acercarle información sobre un tema prioritario para la seguridad de los habitantes y sus bienes. Como usted debe saber, en muchas ocasiones empresas que realizan tareas de excavación, movimientos de suelos o similares, por desconocimiento o negligencia dañan cañerías de gas natural, con el riesgo asociado que esto implica.

Por tanto y para evitar inconvenientes, el ENARGAS según la Resolución N° 181 del 22 de agosto de 1995, publicada en el Boletín Oficial del 30 de agosto de dicho año, solicitó a los Municipios y/o Comunas en cuya jurisdicción se preste el Servicio Público de Distribución de Gas por Redes, que en modo previo al otorgamiento del permiso para la realización de obras en la vía pública exijan a los solicitantes, como mínimo, la documentación que detalla en el Anexo de dicha resolución.

En este contexto es que le pedimos su colaboración, fundamental y necesaria para evitar accidentes y daños sobre las cañerías, que puedan provocar escapes de gas con posible afectación de vidas y bienes de los ciudadanos. De esta manera, le solicitamos tenga a bien hacer, por medio de quien estime corresponda, un fiel seguimiento y exigir el cumplimiento de las disposiciones de dicha norma; entre las que se destacan el pedido de interferencia a nuestra Sub-distribuidora a quienes tengan la intención de trabajar en la vía pública

Como señala el ENARGAS, para el logro del objetivo de evitar que se produzcan roturas en las instalaciones de gas existentes, es imprescindible la colaboración de las Municipalidades, que son quienes pueden, en su relación institucional con las empresas que realizan obras en la vía pública, verificar con

mayor celo que ellas tomen todos los recaudos necesarios tendientes a conocer la exacta localización de las instalaciones de gas.

Todo esto complementa y ayuda al fiel cumplimiento del Plan de Prevención de Daños implementado por esta Sub-Distribuidora, de cuya existencia y necesidad de implementación damos cuenta todos los años a su Municipalidad, y que esencialmente tiene por objeto evitar daños sobre los sistemas de distribución de gas y sus consecuentes accidentes de magnitud por la característica de su peligrosidad, con afectación a personas y bienes, que pudieran producirse como resultado de actividades de excavación o movimientos de suelos.

A tal fin les solicitamos que en forma previa a otorgar los permisos de apertura de la vía pública, requieran a los interesados que les presenten la información, mínima, que detalla el Anexo de la resolución del ENARGAS:

- 1°) Constancia de solicitud de interferencias y respuesta por parte de la licenciataria, con indicación precisa de la localización de las instalaciones de gas que podrían ser afectadas.
- 2°) Copia de las notificaciones presentadas ante la Licenciataria, indicando fecha de inicio de obra y solicitud de inspección para la realización de los sondeos previos tendientes a ubicar las instalaciones sobre la base de los planos proporcionados por aquélla y del inicio efectivo de las obras.
- 3°) Presentación de una Declaración Jurada en la que se manifieste:
 - El compromiso de realizar sondeos previos sobre la base del plano proporcionado por la Licenciataria utilizando exclusivamente elementos de uso manual, como así también, los estudios tendientes a determinar si existe necesidad de efectuar remociones.
 - Que se está en conocimiento del Plan de Prevención de Daños implementado por la Licenciataria de Gas.

Quedamos a su entera disposición por consultas o dudas por este y otros temas y aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

Izurieta Marcelo Saúl
Apoderado

Recibido:...../...../..... Hora:.....

Firma:.....

Aclaración:.....

Sello: